UPME

Contratos UPME <contratos@upme.gov.co>

Notificación Inicio Contrato CO1.PCCNTR.10160037 Redes Tercer Milenio

1 mensaje

Contratos UPME <contratos@upme.gov.co> 20 de noviembre de 2026 a las 18:49
Para: Gustavo Baquero Candia <gustavo.baquero@upme.gov.co>, rtm@rtm.com.co
Cc: Edith Carolina Chavez Briceño <edith.chavez@upme.gov.co>, Yenni Lorena Largo <yenni.largo@upme.gov.co>, Juan Sebastian Evan Castaño <juan.evan@upme.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio de la presente se notifica que el servidor **Gustavo Baquero Candia**,ha sido designado como supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.10160037**, suscrito con **Redes Tercer Milenio SAS.**

Asimismo, se informa que se han cumplido satisfactoriamente los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al siguiente detalle:

- Suscripción del contrato en la plataforma SECOP II: 10 de noviembre de 2026.
- Expedición del registro presupuestal n.°111226 del 11 de noviembre del 2026. .
- Fecha de aprobación de la póliza: 20 de noviembre del 2026.

Fecha de inicio del contrato: 23 de noviembre del 2026.

El expediente en la plataforma Argo asociado a este contrato es el **202601141400000062OE,** a fin que todos los documentos derivados de la ejecución contractual (oficios, actas, cuentas de cobro, memorandos, etc.) sean incluidos en el expediente virtual mencionado y en la plataforma SECOP II, ítem "Documentos de ejecución del contrato", dentro de los 3 días siguientes a la expedición del mismo.

Así mismo, para adelantar las funciones de supervisión del contrato, deberá atender lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, adoptado mediante la Resolución UPME No. 636 de 2024 (MAN-GCO-002 V.1 el cual se adjunta), velando por el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, en concordancia con los requerimientos y necesidades de la Unidad.

Atentamente,



Política de Tratamiento de Datos Personales

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a **la Unidad de Planeación Minero Energética**, en concordancia con las leyes vigentes que rigen sobre la materia en lo relacionado con las obras que se encuentran protegidas por la regulación propia de los derechos de autor. La información aquí contenida es de uso exclusivo del destinatario intencional. Por consiguiente, está prohibido el reenvío de este mensaje y/o la reproducción total o parcial, salvo autorización escrita por parte de la UPME. Este mensaje ha sido verificado con software de Antivirus antes de su transmisión, por lo que la UPME no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo.

5 adjuntos

ESTUDIOS PREVIOS.pdf
272K

CLAUSULADO PJ.pdf
587K

RP 111226 CO1.PCCNTR.10160037 REDES TERCER MILENIO S.A.S Firm.pdf
268K

CDP.pdf
2219K

UPME POLIZA 101053873 Y PAGO 104.pdf
782K